



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0293 DE 2011

“Por la cual se determinan los contenidos, responsables y las fechas para la Rendición de Cuenta a la Contraloría General de la República”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 004 de 2009, la Resolución Orgánica CGR N° 05544 de 2003, Resolución Orgánica CGR N° 6016 de 2008 y,

CONSIDERANDO

- Que las entidades del orden Nacional que administren o manejen fondos, bienes o recursos públicos, están obligadas a rendir cuenta ante la Contraloría General de la República, conforme ésta lo reglamente.
- Que la Universidad de los Llanos es una entidad de Orden Nacional que recibe aportes del Presupuesto General de la Nación y por tanto hace parte del proceso de programación presupuestal estatal nacional.
- Que la Contraloría General de la República, mediante Resolución Orgánica **5544** del 17 de diciembre de 2003, reglamentó la **Rendición de la Cuenta**, su revisión y unificó la información que deben presentar las entidades del orden nacional, que manejan fondos, bienes o recursos públicos.
- Que el Artículo 21 de la Resolución Orgánica 5544 de 2003 establece los términos para la presentación de la cuenta consolidada, así: **Informe Intermedio** a 30 de Junio, será presentado el **30 de Julio** del año en curso.
- Que el Artículo 1 de la Resolución 6016 de 2008 modifica la fecha de la presentación del informe final quedando así: el **Informe Final** a 31 de Diciembre, será presentado el **15 de Febrero** del año siguiente.
- Que los Artículos 28 y 29 de la misma Resolución establecen el contenido del Informe Final e Informe Intermedio, respectivamente.
- Que se hace necesario establecer en la Universidad de los Llanos, los contenidos, responsables y fechas para la preparación y presentación de la información requerida por la Contraloría General de la República.

- Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1º - Establézcase los contenidos, responsables y las fechas de presentación de la información para la preparación y rendición de la Cuenta Fiscal a la Contraloría General de la República, como se indica a continuación:

- A)** Del contenido, responsables y fechas de preparación y presentación del **Informe Intermedio (primer semestre)**.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0293 DE 2011

Pág. 2 de 9

Item	Información Solicitada	Formato	Responsable de la Información	Coordinación y consolidación
1	Estados contables a junio 30 de la vigencia o período fiscal que se rinde.	CGN	Contabilidad	Coordina DIVISIÓN FINANCIERA
2	Estado de ingresos del primer semestre de la vigencia o período fiscal que se rinde, referente al recaudo de impuestos, contribución, multas, tasas y fondos parafiscales.	1	- Tesorería - Contabilidad	Consolida PLANEACION
3	Plan de Compras Anual de toda la vigencia o período fiscal que se rinde.	2	- Almacén -Vice Recursos	Coordina VICE RECURSOS Consolida PLANEACIÓN
4	Informe de Ejecución Plan de Compras del primer semestre de la vigencia o período fiscal que se rinde.	2 A	Vice Recursos	Coordina VICE RECURSOS Consolida PLANEACIÓN
5	Plan estratégico de toda la vigencia o período fiscal que se rinde.	3	Of. Planeación	Coordina PLANEACIÓN
6	Programación Planes de Acción Anuales de toda la vigencia o período fiscal que se rinde.	4	Unidades Académicas y Administrativas	Consolidan VICE ACADÉMICA (Académico)
7	Informe de Ejecución de Planes de Acción del primer semestre de la vigencia o período fiscal que se rinde.	4 A	Unidades Académicas y Administrativas	PLANEACIÓN (Administrativo)
8	Información Contractual igual o superior a 50 S.M.M.L.V. del Primer Semestre de la vigencia o período fiscal que se rinde.	5 5 A 5 B	Of. Jurídica	Coordina OF. JURÍDICA Consolida PLANEACIÓN



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0293 DE 2011

Pág. 3 de 9

9	Informe Proyectos de empréstitos Internacionales y de Cooperación Técnica Internacional del primer semestre de la vigencia o período fiscal que se rinde.	7*	- Proy. Social, - Of. Jurídica, - Planeación, - IIOC - Internacionalización.	Coordina INTERNACIONALIZACIÓN Consolida PLANEACIÓN
10	Informe correspondiente al Presupuesto del primer semestre de la vigencia o período fiscal que se rinde.	20 20 A 20 B 20 C 20 D*	- Div. Financiera - Sistemas	Coordina DIVISIÓN FINANCIERA Consolida PLANEACION
		20 E 20 F	- Contabilidad - Sistemas	
11	Informe de Personal y Costos del primer semestre de la vigencia o período fiscal que se rinde.	23	- Servicios Administrativos	Coordina SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Consolida PLANEACION

*Si es este Formato No Aplica a su dependencia igualmente lo deberá diligenciar con dicha observación y avalándolo con la respectiva firma.

Programación Informe Intermedio (Primer Semestre)

No	Acción del Informe	Fecha Máxima	Responsables de la acción
1	Coordinadores repcionan la información completa proveniente de las dependencias académicas y administrativas (<i>fuerce primaria</i>) para revisión y luego remisión a la Vicerrectoría Académica y a la Oficina de Planeación como responsable de la consolidación de la cuenta.	Julio 5 2011	Coordinadores acopian los formatos revisados, firmados y aprobados por cada dependencia académica y administrativa responsable de reportar la información oficial de sus áreas
2	Coordinadores revisan y analizan la Información allegada.	Julio 8-13 2011	Coordinadores definidos en esta resolución
3	En caso de correcciones , los coordinadores devuelven a las respectivas dependencias la información para los ajustes del caso y nueva presentación .	Julio 14-18 2011	Coordinadores y Jefes de Dependencias académicas y administrativas
4	Coordinadores revisan nuevamente y remiten la información a la Vicerrectoría Académica (F4 y 4A académicos) y a la Oficina Asesora de Planeación (F4 y 4A administrativos y demás formatos) para la consolidación de la cuenta.	Julio 19-21 2011	Coordinadores y Consolidadores



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0293 DE 2011

Pág. 4 de 9

5	La Oficina Asesora de Planeación revisa, consolida y remite la cuenta al Comité Técnico para estructurar el informe intermedio .	Julio 22-26 2011	Oficina Asesora de Planeación
6	Comité técnico revisa la Cuenta, expide Acta de Cumplimiento y remite a rectoría para aprobación final.	Julio 27 2011	Comité Técnico , definido en esta resolución.
7	Rectoría firma el Informe Intermedio	Julio 27 2010	Rector
8	Radicación y entrega del informe a CGR, Gerencia Dptal del Meta.	Julio 28 2010	Archivo y Correspondencia

B) Del contenido, responsables y fechas de preparación y presentación del Informe Final (Segundo semestre).

Las actividades y operaciones desarrolladas en el segundo semestre de cada año, deben ser reportadas en el Informe Final, el cual no debe contener la información suministrada en el informe intermedio, excepto los Estados Contables, en la medida en que a junio se reporta un Balance de Prueba y a diciembre los Estados Contables definitivos consolidados para toda la vigencia fiscal, en concordancia con la Resolución Orgánica No. 05544 de 2003, emanada de la Contraloría General de la República.

Item	Información Solicitada	Formato	Responsable de la Información	Coordinación y consolidación
1	<p style="text-align: center;">Estados contables definitivos año</p> <ul style="list-style-type: none"> - Balance General - Estado de Actividad Financiera, Económica y Social - Estado de cambios en patrimonio - Notas a los estados contables 		Contabilidad	Coordina DIVISIÓN FINANCIERA
2	Estado de ingresos II semestre de la vigencia fiscal, referente al recaudo de impuestos, tasas, contribuciones, multas y fondos parafiscales.	1	- Tesorería - Contabilidad	Consolida PLANEACIÓN
3	Informe de Ejecución Plan de Compras del segundo semestre de la vigencia	2 A	Vice Recursos	Coordina VICE RECURSOS Consolida PLANEACIÓN



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0293 DE 2011

Pág. 5 de 9

4	Informe de Ejecución de Planes de Acción del segundo semestre de la vigencia	4 A	Unidades Académicas y Administrativas	Coordina PLANEACIÓN Consolidan VICE ACADÉMICA (Académico) PLANEACIÓN (Administrativo)
5	Información contractual igual o superior a 50 S.M.M.L.V. del Segundo Semestre de la vigencia o período fiscal que se rinde.	5 5 A 5 B	Of. Jurídica	Coordina OF. JURÍDICA Consolida PLANEACIÓN
6	Indicadores de gestión de toda la Vigencia fiscal.	6	Of. Planeación	Coordina y Consolida PLANEACIÓN
7	Informe proyectos de empréstitos internacionales y de cooperación técnica internacional del segundo semestre de la vigencia o período fiscal que se rinde.	7*	- Proy. Social, - Of. Jurídica, - Planeación, - IIOC -Internacionalización	Coordina OF. INTERNACIONALIZACIÓN Consolida PLANEACIÓN
8	Informe Gestión Ambiental de la vigencia fiscal. - Ejecución Presupuestal destinada a Medio Ambiente.	8-1	- Of. Ambiental -Div.Financiera	Coordina DIVISION FINANCIERA
	- Origen de recursos de actividades ambientales, registrados y no registrados en el presupuesto de la Universidad de los Llanos.	8-2	- Of. Ambiental -Div.Financiera	Consolida PLANEACIÓN
	- Matriz de Indicadores Ambientales	8-3	- Of. Ambiental - Planeación	Coordina VICE RECURSOS
	- Acciones que requieren licencias, permisos o concesiones ambientales (solicitadas y otorgadas).	8-4	Of. Ambiental	Consolida PLANEACIÓN



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0293 DE 2011

Pág. 6 de 9

8	- Gastos Ambientales	8-5	- Of. Ambiental -Div.Financiera	Coordina DIVISION FINANCIERA Consolida PLANEACIÓN
	- Inversión Ambiental Operativa	8-5	- Of. Ambiental - Planeación	Coordina y Consolida PLANEACIÓN
	- Inversión Ambiental Agua - Inversión Ambiental Aire	8-5	- Of. Ambiental - Fac. Ciencias Básicas e Ing.	Coordina GESTIÓN AMB Consolidan PLANEACIÓN
	- Inversión Ambiental Suelo - Inversión Ambiental Flora	8-5	- Of. Ambiental - Fac. Ciencias Agropecuarias	Coordina GESTIÓN AMB Consolidan PLANEACIÓN
	- Inversión Ambiental Fauna	8-5	- Of. Ambiental - Escuela MVZ	Coordina GESTIÓN AMB Consolida PLANEACIÓN
9	Informe procesos Judiciales que lleve la entidad a favor o en contra, en toda la vigencia fiscal	9	- Of. Jurídica - Abogados Ext.	Coordina JURIDICA Consolida PLANEACIÓN
10	Informe Operativo de la vigencia - Información Operativa: Producción de Bienes	10	- Decanatos - Proyección Social	Coordinan PLANEACION DIV. FINANC Consolida PLANEACIÓN
	- Información Operativa: Prestación de Servicios Of. Planeación	10 A	Of. Planeación	Coordina y Consolida PLANEACIÓN
	- Información Operativa: Realización de Tramites	10 B	Secretaría General	Coordina SEC. GRAL Consolida PLANEACIÓN



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0293 DE 2011

Pág. 7 de 9

11	Informe correspondiente al Presupuesto de la vigencia o período fiscal que se rinde.	20 20 A 20 B 20 C 20 D*	- Div.Financiera - Sistemas	Coordina DIVISIÓN FINANCIERA
		20 E 20 F	- Contabilidad - Sistemas	Consolida PLANEACION
12	Informe de Personal y Costos de la vigencia o período fiscal que se rinde.	23	- Servicios Administrativos	Coordina SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Consolida PLANEACION

* Si es este Formato No Aplica a su dependencia igualmente lo deberá diligenciar con dicha observación y avalándolo con la respectiva firma.

Programación Informe Final: Las fechas de presentación serán al año siguiente al que se realiza la gestión, así:

No	Acción del Informe	Fecha Máxima	Responsables de la acción
1	Coordinadores repcionan la información completa proveniente de las dependencias académicas y administrativas (<i>fuelle primaria</i>) para revisión y luego remisión a la Vicerrectoría Académica y a la Oficina de Planeación como responsable de la consolidación de la cuenta.	Ene 23 2012	Coordinadores acopian los formatos revisados, firmados y aprobados por cada dependencia académica y administrativa responsable de reportar la información oficial de sus áreas
2	Coordinadores revisan y analizan la Información allegada.	Ene 24 - 26 2012	Coordinadores definidos en esta resolución
3	En caso de correcciones , los coordinadores devuelven a las respectivas dependencias la información para los ajustes del caso y nueva presentación .	Ene 27 - 31 2012	Coordinadores y Jefes de Dependencias académicas y administrativas
4	Coordinadores revisan nuevamente y remiten la información a la Vicerrectoría Académica (F4 y 4A académicos) y a la Oficina Asesora de Planeación (F4 y 4A administrativos y demás formatos) para la consolidación de la cuenta.	Feb 1 - 3 2012	Coordinadores y Consolidadores



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0293 DE 2011

Pág.8 de 9

5	La Oficina Asesora de Planeación revisa, consolida y remite la cuenta al Comité Técnico para estructurar el informe intermedio.	Feb 6 - 9 2012	Oficina Asesora de Planeación
6	Comité técnico revisa la Cuenta, expide Acta de Cumplimiento y remite a rectoría para aprobación final.	Feb 10 2012	Comité técnico, definido en esta resolución.
7	Rectoría firma el Informe Final	Feb 13 2012	Rector
8	Radicación y entrega del informe a CGR, Gerencia Dptal del Meta	Feb 13 2012	Archivo y Correspondencia

ARTICULO 2º- Cuando las fechas correspondan a un día no hábil, el término vencerá el día hábil inmediatamente siguiente.

ARTICULO 3º- De la forma de presentación: La información reportada debe ser avalada con nombres y firmas de los responsables que la originan, en copia dura (documento físico en original y copia), acompañada de medio magnético (disco compacto); cada oficina debe conformar y conservar sus propios archivos con los documentos pertinentes y reportados a las oficinas coordinadoras. Las copias físicas y magnéticas de la cuenta completa que se rinde a la Contraloría General de la República serán archivadas también en la Oficina Asesora de Planeación, como órgano centralizador del informe.

ARTICULO 4º- Los Decanos serán responsables de la calidad y oportunidad de la información inherente a las unidades que hagan parte de la estructura de su Facultad (Escuelas, Programas, Dptos, Institutos, Laboratorios, Centros, Granjas, entre otros). Dichas facultades junto con las demás dependencias académicas se articularán con la Vicerrectoría Académica para estructurar y consolidar sus planes de acción e informes operativos anuales que garanticen la dinámica y eficacia del ciclo **planeación – ejecución – evaluación.**

ARTÍCULO 5º- Respecto de los Planes de Acción (Programación formato **F4** y de Ejecución formato **F4A**), deben ser concordantes con los lineamientos estratégicos definidos en los planes jerárquicos superiores como PEI, PDI y PGI. Para tal efecto, la Vicerrectoría Académica direccionará y aprobará en su conjunto el Plan de Acción Académico, al igual que la Oficina Asesora de Planeación con el Plan de Acción Administrativo que apoyará la gestión para el cabal cumplimiento de los procesos misionales. Estos dos grandes planes, se constituirán en un único Plan de Acción Institucional, revisado y consolidado por la Oficina Asesora de Planeación y avalado por el Comité Técnico para la aprobación de Rectoría.

ARTICULO 6º- La Oficina Asesora de Planeación será la encargada de asesorar, revisar y consolidar la Cuenta Intermedia y Final.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0293 DE 2011

Pág.9 de 9

PARÁGRAFO ÚNICO: Cada formato con la información académica y administrativa para este ejercicio, debe estar avalado por los nombres, firmas y fechas de elaboración, revisión y aprobación, donde las jefaturas con sus rúbricas se responsabilizan de la calidad y oportunidad de la información reportada. Igualmente, el cronograma de la presente resolución es de estricto cumplimiento, dada la exigencia de las fechas establecidas por C.G.R.

ARTICULO 7º- El **Comité Técnico** conformado para la revisión de la información y consolidación de la cuenta final que se presenta a la Contraloría General de la República, está integrado por Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Recursos, Asesor de Planeación y Secretario General. Este órgano se constituye en la instancia oficial que mediante Acta certifica el cabal cumplimiento de los informes en los términos que exige la Resolución Orgánica N° 05544 de 2003, de la Contraloría General de la República.

ARTICULO 8º- La Oficina Asesora de Control Interno realizará el seguimiento y monitoreo al Proceso de Rendición de la Cuenta y posteriormente una vez terminado dicho proceso, esta oficina presentará un informe al Rector de la Universidad.

ARTICULO 9º- El incumplimiento de la rendición de los informes intermedios y final en los términos exigidos en la Resolución Orgánica N° 05544 de 2003, será objeto de sanción, de conformidad con la Ley 42 de enero 26 de 1993 y la Ley 734 de 2002.

ARTICULO 10º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 0782 de 2010 en su totalidad y las demás que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los (21) días del mes de febrero de 2011

Original Firmado
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Proyectó y Revisó: Gonzalo E. Arbeláez R. - Vicerrector de Recursos Universitarios